


**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS  
 DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-043  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C.,																							
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-ICBF-I-019-2016																							
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".																							
<b>CONTRATISTA</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONSORCIO HOGAR GIRASOLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NIT:</td> <td>901.040.684-7</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td>Nelson Ernesto Peña Rodríguez</td> </tr> <tr> <td>C.C.:</td> <td>79.977.831</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>%</th> <th>CONSORCIADO</th> <th>IDENTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>Martín Restrepo Atuesta</td> <td>C.C. 72.005.111</td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>Hernando Lancheros Ibañez</td> <td>C.C. 19.260.302</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Ernesto Antonio Altahona Suárez</td> <td>C.C. 4.976.807</td> </tr> <tr> <td>40</td> <td>Nelson Ernesto Peña Rodríguez</td> <td>C.C. 79.977.831</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO HOGAR GIRASOLES		NIT:	901.040.684-7	Representante Legal:	Nelson Ernesto Peña Rodríguez	C.C.:	79.977.831	%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN	10	Martín Restrepo Atuesta	C.C. 72.005.111	30	Hernando Lancheros Ibañez	C.C. 19.260.302	20	Ernesto Antonio Altahona Suárez	C.C. 4.976.807	40	Nelson Ernesto Peña Rodríguez	C.C. 79.977.831
CONSORCIO HOGAR GIRASOLES																								
NIT:	901.040.684-7																							
Representante Legal:	Nelson Ernesto Peña Rodríguez																							
C.C.:	79.977.831																							
%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN																						
10	Martín Restrepo Atuesta	C.C. 72.005.111																						
30	Hernando Lancheros Ibañez	C.C. 19.260.302																						
20	Ernesto Antonio Altahona Suárez	C.C. 4.976.807																						
40	Nelson Ernesto Peña Rodríguez	C.C. 79.977.831																						
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.C.</td> <td>14.253.374</td> </tr> </tbody> </table>	FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS		C.C.	14.253.374																			
FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS																								
C.C.	14.253.374																							

Entre los suscritos, **ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**, identificado con C.C. No. 80.503.834, expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Representante legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No. 3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaría 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; quien para los efectos legales del presente documento se denominará LA CONTRATANTE; **NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**, identificado con C.C. No. 79.977.831, en calidad de representante legal del **CONSORCIO HOGAR GIRASOLES**, en adelante EL "CONTRATISTA"; y **FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS**, identificado con C.C. No. 14.253.374, en calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Interventoría No. **PAF-ICBF-I-019-2016**, en adelante el "Contrato", dado que se terminó y liquidó la obra relacionada con el Contrato de Obra **PAF-ICBF-O-030-2016**, que fue objeto de esta Interventoría, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**
**I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"**

- El día treinta y uno (31) de enero del 2017, el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER** y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de diez (10) meses, cuyo detalle es el siguiente:



 <b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	Código: CON-FO-043
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 25-Sep-2020

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños	Tres (3) Meses	Diez meses (10)
ETAPA II: Ejecución de obra	Siete (7) meses	

2. La cláusula primera del "Contrato", estableció la responsabilidad de realizar las actividades de Interventoría sobre el Contrato de Obra No.PAF-ICBF-O-030-2016, según se detalla:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Contratista	Objeto	Fecha Acta Liquidación Contrato objeto de interventoría
PAF-ICBF-O-030-2016	OBRA	CONSORCIO OBRAS LOPTRA	"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".	14/05/2021

3. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 - MODIFICACIÓN	28/02/2017	(...) "LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto en la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA "GARANTIAS" del contrato PAF-ICBF-I-019-2016 el siguiente párrafo; "Solo se aceptarán garantías con las siguientes exclusiones: i) Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. ii) Daños causados por el contratista a los bienes de la Entidad Estatal no destinados al contrato". (...).
ACTA DE INICIO GLOBAL	14/03/2017	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA 1	14/03/2017	Suscripción acta de inicio Etapa 1 del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	03/05/2017	Suspensión del plazo de ejecución de la etapa 1 por el término de treinta (30) días, desde 03/05/2017 hasta 01/06/2017.
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA Y ADICIÓN EN VALOR	11/07/2017	Prorrogar el plazo de la etapa 1 del contrato de interventoría No. PAF-ICBF-I-019-2016 por el término de treinta y siete (37) días calendario, hasta el veinte (20) de agosto de 2017. Adición del valor de la etapa 1 del Contrato por la suma de \$8.987.118,00.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	08/08/2017	Suspensión del plazo de ejecución de la etapa 1 por el término de dos (02) meses, desde 11/08/2017 hasta 11/10/2017.
ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 2	27/09/2017	Prórroga No. 1 a la suspensión No. 2 de la ejecución de la Etapa 1 por el término de un (1) mes desde 12/10/2017 hasta 12/11/2017.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	14/11/2017	Suspensión del plazo de ejecución de la etapa 1 por el término un (1) mes desde 14/11/2017 hasta 14/12/2017.
ACTA DE PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	11/12/2017	Prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 de la ejecución de la Etapa 1 por el término doce (12) días calendario, desde 15/12/2017 hasta 26/12/2017.
ACTA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	19/12/2017	Prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 de la ejecución de la Etapa 1 por el término un (1) mes desde 27/12/2017 hasta 26/01/2018.
ACTA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 3	22/01/2018	Prórroga No. 3 a la suspensión No. 3 de la ejecución de la Etapa 1 por el término un (1) mes desde 26/01/2018 hasta 26/02/2018.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS  
 DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

 Código: CON-FO-043  
 Versión: 1  
 Fecha de aprobación:  
 25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 3	26/02/2018	Prórroga No. 4 a la suspensión No. 3 de la ejecución de la Etapa 1 por el término un (1) mes desde 26/02/2018 hasta 26/03/2018.
ACTA DE REINICIO	27/03/2018	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN	05/04/2018	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	07/12/2018	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	10/05/2021	Suscripción acta de terminación anticipada del "Contrato".

**II. GARANTÍAS**

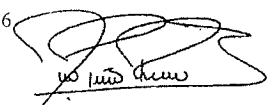
El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA 1			
No. Fase / Etapa	I		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101212354	No. Póliza	21-40-101101967
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	02/02/2017	Fecha Expedición	02/02/2017
Fecha Aprobación	10/02/2017	Fecha Aprobación	10/02/2017

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A. - Etapa 1		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	33	No. Anexo	24
Fecha Expedición	26/02/2019	Fecha Expedición	26/02/2019
Fecha Aprobación	07/03/2019	Fecha Aprobación	07/03/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$67.168.355,00	14/03/2017 - 07/04/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$3.515.672,00	14/03/2017 - 05/04/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$3.515.672,00	14/03/2017 - 07/04/2019
Calidad del Servicio	\$10.547.015,00	07/12/2018 - 07/12/2021

PÓLIZA INICIAL ETAPA 2			
No. Fase / Etapa	II		
Compañía de Seguros	Seguros del Estado S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	21-45-101212355	No. Póliza	21-40-101101990
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	02/02/2017	Fecha Expedición	02/02/2017
Fecha Aprobación	10/02/2017	Fecha Aprobación	10/02/2017





 <p>Findeter Banco de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-043 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente actualizadas conforme a la Etapa 1 y aprobadas por el Patrimonio Autónomo **FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**, administrado por Fiduciaria BOGOTÁ S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DÉCIMO CUARTA – GARANTÍAS del "Contrato". Sin embargo, es importante precisar que no se actualizaron las pólizas de Cumplimiento y RCE de la Etapa 2, toda vez que, debido a la inviabilidad del proyecto, no fue posible contar con la obtención de las licencias de construcción, por lo que no se dio inicio a la Etapa 2 relacionada con la Construcción del Hogar Infantil de Cartagena. Adicionalmente, se precisa que la aseguradora no actualizó las pólizas conforme al acta de terminación anticipada suscrita el 10 de mayo de 2021, ya que manifestó lo siguiente: "Teniendo en cuenta que las pólizas se encuentran vencidas no es posible realizar ningún tipo de anexo a las pólizas."

### III. PROCEDIMIENTOS INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS "CONTRATO"

En el desarrollo de la ejecución del contrato No. PAF-ICBF-I-019-2016, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento, según registro en la herramienta prisa de fecha 25/05/2021.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTÁ según registro en la herramienta PRISA del 17/07/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 21/07/2021. Lo anterior, a partir del contenido del "Acta final y balance presupuestal" del 9 de junio de 2021, documento aportado por el Contratista y aprobado por la supervisión. (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$214.907.400,00	VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS	\$26.169.600,00	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA	\$188.737.800,00
(+) Otrosí No. 1	\$8.987.118,00	(+) Otrosí No. 1	\$8.987.118,00	TOTAL EJECUTADO	\$0
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$223.894.518,00	TOTAL EJECUTADO	\$27.844.120,66	TOTAL PAGADO	\$0
Valor ejecutado (Según acta final y balance presupuestal del 9/06/2021)	\$27.844.120,66	TOTAL PAGADO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
SALDO A FAVOR AL CONTRATISTA	\$27.844.120,66	SALDO PDTE PAGO	\$27.844.120,65	% PAGADO	0%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$196.050.397,34	% PAGADO	0%	SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$188.737.800,00
		SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$7.312.597,34		

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	%IVA	RETEGARANTÍA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					N/A	N/A	N/A
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN*					\$27.844.120,66	\$0	\$0

\* El pago a la interventoría se realiza conforme a lo definido en la cláusula cuarta del contrato, estableciéndose que finalmente se ejecutó el 88% de los estudios y diseños, razón por la cual el valor a reconocer a la Interventoría corresponde al 88% del 90% de la etapa 1 equivalente a \$27.844.120,66.



Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** el "Contrato" No. PAF-ICBF-I-019-2016, suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula VIGÉSIMO NOVENA - INDEMNIDAD del "Contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del "Contratista" la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$27.844.120,66)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el "Contratista" y aprobación de la documentación requerida para el efecto.

**CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR** a favor del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$196.050.397,34)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El supervisor del "Contrato" declara que, no obstante la inviabilidad del proyecto, el "Contratista" de la interventoría cumplió con las obligaciones contraídas en el "Contrato" para la Etapa 1, realizando el seguimiento y control mediante actas e informes de interventoría, verificando que los estudios y diseños del contrato fueran ejecutados conforme a lo definido en el mismo y en los términos de referencia; tal como se describe en el acta de entrega y recibo a satisfacción, con un porcentaje de ejecución del Contrato de Interventoría del 88%; así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el supervisor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".



**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" y Otrosíes.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión y Reinicio, Acta de Terminación, Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, y Acta de Terminación Anticipada del Contrato.
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato". Acta final y balance presupuestal.
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., **25 JUN 2021**

EL CONTRATISTA

**NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO HOGAR GIRASOLES

EL CONTRATANTE

**ANDRÉS NOGUERA RICAURTE**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como  
 Administradora y vocera del PATRIMONIO  
 AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA -  
 FINDETER.

Vo.Bo. SUPERVISOR

**FABIÁN ANDRÉS CAICEDO PENAGOS**  
 SUPERVISOR  
 FINDETER

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER:  
 Profesional Coordinación Contratación Derivada  
 Abogado Coordinación Contratación Derivada  
 Aprobó: Coordinador de Contratación Derivada

Fabián Andrés Caicedo Penagos,  
 Mireya Artunduaga Bachiller,  
 Carlos Andrés Rúa Pérez,  
 Iván Alirio Ramírez Rusínque